

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor/a Asociado/a Laboral (BOJA núm. 249, de 26.12.2024).*

Advertido error en la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor/a Asociado/a Laboral, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 249, de 26 de diciembre de 2024, y de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el art. 3.4.

Donde dice:

El proyecto docente debe contemplar la guía docente vigente de la asignatura. En la valoración del proyecto docente solo se tendrán en cuenta los siguientes principios:

1. El conocimiento y el dominio de la materia y la calidad docente mostrada en la exposición.
2. El dominio y rigor durante el debate con la comisión.
3. El grado de autoría y originalidad del Proyecto Docente.

Debe decir:

El proyecto docente debe contemplar la guía docente vigente de la asignatura. En la valoración del proyecto docente solo se tendrán en cuenta los siguientes principios:

1. El conocimiento y el dominio de la materia y la calidad docente mostrada en la exposición.
2. El grado de autoría y originalidad del Proyecto Docente.